

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

ORDEN

Ilmo. Sr.: Reconocida la necesidad de que los técnicos pertenecientes a esa Dirección se hallen en frecuente contacto con el medio rural, vivan sus problemas ganaderos, estudien en su origen las oportunas soluciones, corrijan defectos de explotación, apliquen las medidas reglamentarias para la extinción de frecuente focos de infección y vigilen debidamente todos los servicios que a ellos incumben, he dispuesto:

Que al realizar los Inspectores provinciales Veterinarios las visitas ordenadas por ese Centro, sea cual fuere el asunto que la motiva, cumplan cuantos servicios puedan ser útiles a la organización y mejor desempeño de los que a esa Dirección la están encomendados, ya se relacionen con la función de la Labor social, Fomento pecuario, Higiene pecuaria, Higiene de alimentación, etc., etc., celebrando reuniones y cambio de impresiones con profesionales y ganaderos sobre los asuntos relacionados, que en la comarca tengan mayor interés; visitando las plazas de abasto público, los Mataderos municipales, mercados, fábricas de productos derivados de la ganadería, aconsejando las medidas oportunas que tiendan al perfeccionamiento de la explotación y servicio.

Los aludidos Inspectores darán cuenta a ese Centro en cada visita de los servicios realizados e impresiones recogidas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de enero de 1935.—Manuel Giménez Fernández.

Señor Director general de Ganadería e Industrias Pecuarias.

(Gaceta 21 enero 1935).

Ilmo Sr.: Las repetidas aclaraciones circuladas por este Ministerio en orden a la interpretación de varios preceptos del vigente Reglamento de Funcionarios municipales, de 23 de agosto de 1924, no han sido suficientes a evitar las dudas que con frecuencia formulan los Ayuntamientos sobre la recta observancia de aquél en casos determinados.

Se repiten de un modo especial las consultas respecto a la resolución de los concursos de Interventores de fondos de la Administración local, e interpretación de los artículos del Estatuto municipal y Reglamento de Funcionarios municipales, que señalan el procedimiento a seguir en los mismos; pues, a pesar de la claridad con que dichas disposiciones aparecen redactadas, en la práctica han sufrido tan diferentes interpretaciones que se ha sembrado la confusión y la duda, originándose los consiguientes perjuicios a quienes ven preterido su derecho.

Y a fin de poner término a tal estado de incertidumbre, y fijándose en la letra y en el espíritu del artículo 241 del Estatuto municipal y en los concordantes del citado Reglamento,

Este Ministerio ha acordado declarar que, con arreglo a dichos preceptos legales, las vacantes de Interventores de fondos se proveerán por concurso entre los individuos del Cuerpo, estimando como únicas condiciones de preferencia los méritos que señala el artículo 241 del Estatuto municipal; siendo aplicable, en cuanto al orden de prelación de los mismos, el criterio establecido por el párrafo primero del artículo 25 del Reglamento de Funcionarios municipales, como así lo dispone el artículo 69 del mismo Reglamento, o sea: que el Ayuntamiento fijará el orden de prelación que ha de seguir al apreciar los méritos que señala el artículo 241 del Estatuto, únicos admisibles, y si nada dijese, se en-

tenderá que deja todos ellos (los del artículo 241) al libre criterio y calificación de sus miembros.

Cuando, pues, el acuerdo de la Corporación interesada no limite la facultad de apreciar los méritos (bien entendido sola y exclusivamente los del artículo 241) de los concursantes, o, aun establecida la limitación, no pueda prosperar por cualquier impedimento legal, rige plenamente la mencionada previsión reglamentaria, cuya subsistencia es manifiesta e inalterable.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de enero de 1935.—Eloy Vaquero. Señor Director general de Administración.

(Gaceta 22 enero 1935).

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las cotizaciones de la onza «Troy» de oro fino en el mercado de Londres y los cambios remitidos a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, durante los días 9 al 18 del mes actual, ambos inclusive, publicados aquéllos en el «Boletín de Contratación de la Bolsa de Comercio» de esta capital,

Este Ministerio ha dispuesto que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la tercera decena del corriente mes y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes de Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de 138 enteros con 41 céntimos por 100.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 19 de enero de 1935.—P. D., Pascual Abad.

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 20 enero 1935).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de Pesas y Medidas,

Esta Presidencia ha acordado autorizar la circulación y uso legal en España de la báscula semiautomática marca «Ariso», de 60 kilogramos, por reunir las condiciones de exactitud, sensibilidad reglamentaria y todas las disposiciones vigentes.

Los funcionarios encargados de su comprobación y marca se atenderán a las instrucciones siguientes:

Harán un examen general de este aparato, que llevará la marca, número, alcance máximo, nombre y residencia del constructor, comprobando después la exactitud de las pesadas y su sensibilidad.

La marca se pondrá sobre los plomos que para este objeto lleve la báscula.

Los derechos de comprobación y marca serán los incluidos por Real Orden de 10 de abril de 1929, en el Arancel vigente, para balanzas automáticas y semiautomáticas de todas clases, o sean tres pesetas con 75 céntimos.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del vigente Reglamento, el constructor de esta báscula deberá remitir a la mayor brevedad posible, a la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Esta-

dística, 65 copias de la Memoria y plano presentado con la solicitud en que pedía su aprobación, para su distribución entre los funcionarios anteriormente citados.

Lo que de Orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de enero de 1935.—P. D., delegación, Enrique Gastardi.

Sr. Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

(Gaceta 21 enero 1935).

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

DECRETO

El Consejo de Trabajo ha emitido informe favorable sobre la propuesta de adición al artículo 265 del Reglamento para la aplicación al Ramo de Guerra de la Ley de Accidentes del Trabajo, formulada ante el Sr. Ministro de la Guerra por el Vocal representante de dicho Departamento en la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.

La referida propuesta aclara y completa el artículo 265 del mencionado Reglamento para los casos en que una vez ocurrido el accidente del trabajo, haya de tramitarse el oportuno expediente por el Ramo de Guerra.

En mérito de lo expuesto anteriormente, de conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo, Sanidad y Previsión,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. El artículo 265 de la vigente legislación sobre accidentes del trabajo en la industria queda ampliado con el siguiente texto, debiendo figurar como segundo párrafo del mismo:

El Juez nombrado para la formación del expediente a que se contrae el párrafo anterior, una vez terminado éste, lo remitirá, con su razonado informe, a la Autoridad judicial de que dependa, la cual, previos los asesoramiento de la Intendencia e Intervención regionales y su Auditor, dictará resolución definitiva en los expedientes de accidentes del trabajo, cuando haya producido incapacidad temporal. En caso de existir muerte o incapacidad permanente con derecho a indemnización, pasará el expediente, por conducto del Ministerio de la Guerra, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, cuyo Centro fijará la que con arreglo a derecho le corresponda.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión Oriol Anguera de Sojo.

(Gaceta 20 enero 1935).

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del señor Presidente del Jurado mixto de Industrias de la Alimentación de Zaragoza, relacionada con el Vocal obrero de la Sección de Harinería y Molinería del citado organismo, D. Ricardo Longines Vera, y visto asimismo el informe del señor Delegado de Trabajo de dicha capital,

Este Ministerio ha dispuesto que dicho señor cesase en el cargo de Vocal de la mencionada Sección y que por la entidad que fué elegido se designe la persona que haya de sustituirle.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de enero de 1935.—P. D., José Ayats. Señor Director general de Trabajo.

(Gaceta 21 enero 1935).

SECCION QUINTA

Jefatura de Industria de la Provincia de Zaragoza.

Sociedad anónima «Electra-Jalón», Calatorao.

Urrea de Jalón.—Plasencia.—Bardallur.—Bárboles. Oitura.—Pleitias.—Grisén.

Alumbrado a tanto alzado (únicamente de noche).

Tarifa general:

Una lámpara de	15 wátios, pesetas	2'50 al mes.
> > de	25 > >	3'50 >
> > de	40 > >	4'25 >
> > de	60 > >	5'50 >
> > de	100 > >	10 >
> > de	200 > >	17'50 >

Los impuestos son a cargo del abonado, según Ley.

Tarifa especial:

En todas las instalaciones que tengan más de una lámpara, pagarán 10 céntimos menos de la tarifa general, por cada lámpara de aumento, en las de 15, 25 y 40 wátios. Pagarán 5 céntimos menos en igual escala en las de 60 wátios, y 50 céntimos menos en las de 100 y 200 wátios.

Cuando el número de lámparas pasen de cinco, se cobrarán todas a igual precio que resulte la quinta.

Alumbrado por contador.

A 80 céntimos kilowatio-hora.

Mínimo a pagar, 6 kilowatios al mes.

Los impuestos a cargo del abonado, según Ley.

Fuerza motriz a tanto alzado.

De	1 a 2 caballos, a 30 pesetas caballo y mes.
> más de 2 a 4	> a 28 > >
> > de 4 a 6	> a 26 > >
> > de 6 a 8	> a 24 > >

Fuerza motriz por contador.

De	1 a 150 kilowatios-hora y mes a 0'50 ptas. kilow.
> 151 a 300	> > > a 0'45 > >
> 301 a 450	> > > a 0'40 > >
> 451 a 600	> > > a 0'38 > >
> 601 a 750	> > > a 0'35 > >
> 751 a 900	> > > a 0'32 > >
> 901 en adelante	> > > a 0'29 > >

Mínimo a pagar, 10 pesetas al mes por caballo, indicado en la placa del motor. La energía para fuerza motriz se suministrará únicamente de día y las ocho horas que corrientemente trabajan las industrias.

Energía dewatiada.

A 0'025 pesetas kilowatio.

Se suministrará gratuitamente 620 kilowatios-hora por cada 1.000 kilowatios-hora de potencia watiada, correspondiendo a factor $\cos \phi = 0'85$, abonándose el exceso sobre 620 a 0'025 pesetas.

D. Rogelio Martínez Tejero, Ingeniero Jefe de industrias de esta provincia;

Certifico: Que estudiadas las presentes tarifas y en vista de los antecedentes que obran en esta Jefatura, son las que efectivamente debe aplicar la S. A. «Electra-Jalón» en Urrea de Jalón, Plasencia, Bardallur, Bárboles, Oitura, Pleitias, Grisén.

Zaragoza, veintidós de enero de mil novecientos treinta y cinco.—Rogelio Martínez.

Sociedad anónima «Electra-Jalón», Calatorao. Calatorao.

Alumbrado a tanto alzado.

Una lámpara de	15 wátios, pesetas	2'14 al mes.
> > de	25 > >	3'50 >
> > de	40 > >	4'25 >
> > de	60 > >	5'50 >
> > de	100 > >	10 >
> > de	200 > >	17'50 >

Los impuestos son a cargo del abonado, según Ley. Servicio únicamente de noche.

Alumbrado por contador.

A 90 céntimos kilowatio-hora.

Mínimo a pagar, 5 kilowatios al mes.

Los impuestos a cargo del abonado, según Ley.

Fuerza motriz a tanto alzado.

De	1 a 2 caballos, a 30 pesetas caballo y mes.
> más de 2 a 4	> a 28 > >
> > de 4 a 6	> a 26 > >
> > de 6 a 8	> a 24 > >

Fuerza motriz por contador.

De	1 a 150 kilowatios-hora y mes a 0'50 ptas. kilow.
> 151 a 300	> > > a 0'45 > >
> 301 a 450	> > > a 0'40 > >
> 451 a 600	> > > a 0'38 > >
> 601 a 750	> > > a 0'35 > >
> 751 a 900	> > > a 0'32 > >
> 901 en adelante	> > > a 0'29 > >

Mínimo a pagar, 10 pesetas al mes por caballo indicado en la placa del motor.

La energía para fuerza motriz se suministrará únicamente de día, y las ocho horas que corrientemente trabajan las industrias.

Energía dewatiada.

A 0'025 pesetas kilowatio.

Se suministrará gratuitamente 620 kilowatios-hora por cada 1.000 kilowatios-hora de potencia watiada, correspondiendo a factor $\cos \phi = 0'85$, abonándose el exceso sobre 620 a 0'025 pesetas.

D. Rogelio Martínez Tejero, Ingeniero Jefe de Industria de esta provincia;

Certifico: Que estudiadas las presentes tarifas y en vista de los antecedentes que obran en esta Jefatura, son las que efectivamente debe aplicar la S. A. «Electra-Jalón» en Calatorao.

Zaragoza, veintidós de enero de mil novecientos treinta y cinco.—Rogelio Martínez.

«Electra Central del Jalón», S. A.

Epila.—Lumpiaque.—Salillas de Jalón.—Rueda de Jalón.—Lucena y Berbedel.

Alumbrado a tanto alzado (únicamente de noche).

Tarifa general:

Una lámpara de	15 wátios, pesetas	2'55 al mes.
> > de	25 > >	3'50 >
> > de	40 > >	4'25 >
> > de	60 > >	5'50 >
> > de	100 > >	10 >
> > de	200 > >	17'50 >

Los impuestos son a cargo del abonado, según Ley.

Tarifa especial:

En todas las instalaciones que tengan más de una lámpara, pagarán 10 céntimos menos de la tarifa general, por cada lámpara de aumento en las de 15, y 25

40 wátios. Pagarán 25 céntimos menos en igual escala en las de 60 wátios y 50 céntimos menos en las de 100 y 200 wátios. Cuando el número de lámparas pase de diez, se cobrarán todas a igual precio que resulte la décima.

Alumbrado por contador.

Tarifa general:

A 90 céntimos kilowatio-hora.

Mínimo a pagar, 5 kilowatios al mes.

Los impuestos a cargo del abonado, según Ley.

Tarifa especial:

De 5 a 100 kilowatios-hora y mes,	0'90 ptas. kilow.
> 101 a 150	> > > 0'80 > >
> 151 a 200	> > > 0'70 > >
> 201 a 250	> > > 0'60 > >
> 251 a 500	> > > 0'50 > >
> 501 a 750	> > > 0'45 > >
> 751 a 1000	> > > 0'40 > >
> 1000 en adelante	> > > 0'35 > >

Fuerza motriz a tanto alzado.

De 1 a 2 caballos, a 30 pesetas caballo y mes.
> más de 2 a 4 > a 28 > > >
> > de 4 a 6 > a 26 > > >
> > de 6 a 8 > a 24 > > >

Fuerza motriz por contador.

De 1 a 150 kilowatios-hora y mes,	0'50 ptas. kilow.
> 151 a 300	> > > 0'45 > >
> 301 a 450	> > > 0'40 > >
> 451 a 600	> > > 0'38 > >
> 601 a 750	> > > 0'35 > >
> 751 a 900	> > > 0'32 > >
> 901 en adelante	> > > 0'29 > >

Mínimo a pagar, 10 pesetas al mes por caballo indicado en la placa del motor. La energía para fuerza motriz se suministrará únicamente de día, y las ocho horas que corrientemente trabajan las industrias.

Energía dewatiada.

A 0'025 pesetas kilowatio.

Se suministrará gratuitamente 620 kilowatios-hora por cada 1.000 kilowatios-hora de potencia watiada, correspondiendo a factor $\cos^2 = 0'85$, abonándose el exceso sobre 620 a 0'025 pesetas.

D. Rogelio Martínez Tejero, Ingeniero Jefe de Industria de esta provincia;

Certifico: Que estudiadas las presentes tarifas y en vista de los antecedentes que obran en esta Jefatura, son las que efectivamente debe aplicar la S. A. «Electra Central del Jalón».

Zaragoza, veintidós de enero de mil novecientos treinta y cinco.—Rogelio Martínez.

Juntas municipales del Censo electoral.

ZARAGOZA

Designación de Presidentes de Mesa para el bienio de 1935 a 1936, hecha por esta Junta el día 27 de diciembre de 1934, de conformidad con lo mandado en el art. 36 de la vigente Ley Electoral y disposiciones posteriores.

Antiguo Distrito PILAR.

Sección 1.^a: Margarita Subero Hita; Espoz y Mina, 26.

Sección 2.^a: Jesús Oscoz León; Santiago, 14.

Sección 3.^a: Joaquín Marcuello Esteban; Goycoechea, 9.

Sección 4.^a: Mariano Martín Ayosa; Pilar (plaza), 19.

Sección 5.^a: Felipe Ochoa Lamata; plaza Huesca, 17.

Sección 6.^a: Andrés Martín López; Virgen, 8.

Sección 7.^a: Jerónimo Marqueta Pinilla; Prudencio, 24.

Sección 8.^a: Anselmo Martín Campo; Loscos, 13.

Sección 9.^a: Pablo Martín Aznar; Contamina, 11.

Sección 10: Víctor Mendivil Milagro; Contamina, 20.

Antiguo Distrito AUDIENCIA

Sección 11: Amado París Foz; Fuenclara, 2.

Sección 12: José Martín Adiago; Perena, 3.

Sección 13: Prudencio Martín Alcay; Escuelas Pías, 2.

Sección 14: Pedro Marco Paricio; Coso, 31.

Sección 15: José Vera Gimeno; Alfonso I, 14.

Sección 16: Antonio Martínez García; Goya, 12.

Sección 17: Leandro Martín Menal; Santa Cruz, 21.

Sección 18: Manuela Marín Gómez; Ossau, 4.

Sección 19: Tomás Miramón Vera; Cinegío, 6.

Sección 20: Víctor Marín Corralé; Don Jaime I, 49.

Antiguo Distrito LA SEO

Sección 21: Federico Pérez Ayuba; Rosa, 20.

Sección 22: Maximiliano Manglano Gómez; Sepulcro, 46.

Sección 23: Mateo Madre Albiac; Gavín, 16.

Sección 24: Mariano Revillo Estévanez; paseo del Ebro, 60.

Sección 25: Vicente Usón Ibarra; plaza Santa Marta, 2.

Sección 26: José Ramón Muñoz García; Mayor, 55.

Sección 27: Santos Marqués Blas; Deán, 6.

Sección 28: Francisca Malandía Solanas; Don Jaime I, 62.

Sección 29: Manuel Mainar Barnolas; San Juan y San Pedro, 4.

Sección 30: Gabriel Romero Landa; Mayor, 90.

Sección 31: María Marco Moreno; San Lorenzo, 8.

Sección 32: Pilar Mafioli Otal; San Cristóbal, 4.

Sección 33: Pedro Marco Alba; San Jorge, 34.

Sección 34: Jesús Marco Abiol; San Jorge, 9.

Sección 35: Antonio Piera Buj; Don Jaime I, 48.

Sección 36: Cristóbal Palomo Julián; Verónica, 38.

Sección 37: Ramón San Ibarz; Coso, 133.

Sección 38: Vicenta Marín Santos; Yedra, 4.

Sección 39: Dionisio Madroñero Pascual; Coso, 164.

Sección 40: Manuel Marco López; Heroísmo, 2 y 4.

Sección 41: Francisco Mainar Labraca; Añoñ, núm. 14.

Sección 42: Narciso Serrano Ramos; Manuela Sancho, 25.

Sección 43: Tomás Macipe Sol; Alcalá, 16.

Sección 44: Joaquín Terrado Moreno; Palomar, 18.

Sección 45: Elisa Pelayo Velasco; San Agustín, 33.

Sección 46: Custodio Mainar Labraca; Olleta, núm. 7.

Sección 47: Román Marcuello Serrano; Coso, 186.

Sección 48: Carmen Maestro Lacoma; Alonso V, 17.

Sección 49: Emilio Muñoz Martínez; Miguel Servet, 27.

Sección 50: Miguela Mafioli Rodés; Fabiani, 30.

Sección 51: José Manzano Escobar; Fillas, 100.

Sección 52: Lucio Marco Benitez; Montemolín.

Sección 53: Dionisio Martín Serrano; Cartuja Baja, 14.

Antiguo Distrito SAN MIGUEL

Sección 54: José Muñoz García; Cadena, 5.

Sección 55: Celestino Maner Canut; Espartero, 1.

Sección 56: Manuel Marraco Ramón; Coso, 104.

Sección 57: Virgilio Miguel Marco; Blancas, 4.

Sección 58: Francisco Pérez Puértolas; Rufas, 3.

Sección 59: Benito Marco Pérez; Isaac Peral, A.

Sección 60: Ursula Mallén Vidal; Zurita, 18.

Sección 61: Timoteo Marcellán García; Independencia, 31.

Sección 62: Manuel Martín Borobia; Costa, 22.

Sección 63: Fernando Martí Santisteban; Du-long, 7.

Sección 64: Teodoro Martín Polo; plaza de Aragón, 6.

Sección 65: Eugenio Murga Arroyaga; plaza Constitución, 1.

Sección 66: Luis Mundi Saumell; Coso, 8.

Sección 67: Luis Marco Domínguez; paseo Pamplona, 17.

Sección 68: Moisés Martín Clavería; Pizarro, 5.

Sección 69: Basilio Martínez Caballero; paseo María Agustín, 7.

Sección 70: Julián Marco Carretero; Hernán Cortés, 15.

Sección 71: Santiago Salvador Morellón; Princesa.

Sección 72: Ramón Sancho Millán; Gran Vía, 4.

Sección 73: Esteban Merino Rebuertos; Casablanca, 249, E.

Sección 74: Julio Marcelino Salazar; Vargas, 12.

Sección 75: Concepción Magdalena Joven; Bre-tón, 22.

Sección 76: Luciano Martín Esteban; Car-men, 27.

Sección 77: Juan Munuera López; Lerga Lu-na, 3.

Sección 78: Alfredo Salazar Royo; Casablan-ca, 7, n.

Sección 79: Cleto Mantecón Arroyo; Av. Re-pública, 22.

Sección 80: Manuel Marín Benso; Cervantes, 12.

Sección 81: José Mas Casterad; Gil de Jasa, 4.

Sección 82: Mariano Odriozola Alvarado; Ca-mino Sábado, 279.

Sección 83: Emilio Ostalé Tudela; Ruiseño-res, 11.

Sección 84: Florencio Mainar Ruberta; Viva España, 26.

Sección 85: Manuel Mora Gaudó; Via Pigna-telli, 13.

Sección 86: Justo Madurga López; Larraz, 58.

Sección 87: Blas Marín Aragonés; Centro, 23.

Sección 88: Casiano Martín Guzmán; Grana-da, 3.

Sección 89: Rosa Marco Comán; Lóbez Pue-yo, 17.

Sección 90: Candelaria Macayo Zapater; Can-tarranas, 394.

Sección 91: Pascuala Macipe Sos; Puente Vi-rrey, 356.

Sección 92: José Rius Casas; Sáinz de Varan-da, 23.

Sección 93: Nicolás Magallón Lafoz; Borde-ras, 2.

Sección 94: Ernesto Marcén López; Av. Repú-blica, 5.

Sección 95: Tomasa Magallón Gracia; paseo Sasera, 224.

Sección 96: Timoteo Martín Zorraquino; Paz, núm. 16.

Sección 97: Pedro Pérez Marín; Alba, 11.

Sección 98: Francisco Mendizábal García; Ave-nida República, 29.

Sección 99: Urbano Solís Rodríguez; Camino Bailera, 270.

Sección 100: Luis Mayor Ayllón; Miguel Ser-vet, 22.

Sección 101: Paula Magallón Cascán; Mira-flores, 8.

Sección 102: Benito Maluenda Gómez; San Jo-sé, 4.

Sección 103: Bárbara Macaya Marqués; Camino San José, 4.

Sección 104: Pablo Marco Marín; Torrero, 110.

Sección 105: Eduardo Magallón Sancho; Grao, núm. 43.

Antiguo Distrito DEMOCRACIA

Sección 106: Clara Marcén Carrasco; paseo del Ebro, 24.

Sección 107: Eduardo Marqués Vicén; Demo-cracia, 19.

Sección 108: Alfonso Magallón Gascón; íd. 54.

Sección 109: Mariano Marqueta Berdejo; ídem, núm. 67.

Sección 110: Juan Maisonave Cañardó; Casta Alvarez, 66-68.

Sección 111: Félix Maestre Vega; íd., 59.

Sección 112: José Martínez Arracó; Armas, 14.

Sección 113: Pedro Martínez Casanova; ídem.

Sección 114: Joaquín Santaaulalia Clavero; Ar-mas, 141.

Sección 115: José Manrique Recio; íd., 134.

Sección 116: Antonio Maicas Monterde; San Blas, 32-34.

Sección 117: Candelaria Marcellán Pararis; Aguadores, 12.

Sección 118: Manuel Manero Gascón; San Blas, núm. 67.

Sección 119: Dionisia Martínez Morales; pla-za Libertad, 15.

Antiguo Distrito SAN PABLO

Sección 120: José Navarro Murillo; San Pa-blo, 22.

Sección 121: Francisco Rubiza Puicercús; ídem, núm. 55.

Sección 122: Emilia Tejero Eltrat; íd., 136.

Sección 123: Leoncio Mainar Fustero; ídem, núm. 143.

Sección 124: Federico Muñoz Ruiz; Escuelas Pías, 21.

Sección 125: Mario Noailles Pérez; Boggiero, núm. 57.

Sección 126: Pedro Manresa Pardo; id., 152.

Sección 127: Nicolás Mairal Lajén; id., 67.

Sección 128: Joaquín Manau Guallar; Portillo, núm. 9.

Sección 129: Baldomero Mallén Martínez; Agustina de Aragón, 20.

Sección 130: Miguel Mombiela Alfranca; Cerezo, 70.

Sección 131: Ramón Maluenda Calvo; A. de Aragón, 73.

Sección 132: Pascual Martínez Barrado; Portillo, 153.

Sección 133: Santos Pastor Arriaga; Conde Aranda 2 y 4.

Sección 134: Laureano Remartínez Nicolás; San Lamberto, 14.

Sección 135: Vicente Monserga Navarro; Azogue, 110.

Sección 136: Agustín Manjorres Marco; Laurel, 6.

Sección 137: Mariano Murillo Pardina; plaza del Pueblo, 16.

Sección 138: Luis Pérez Cistué; plaza de Aragón, 12.

Sección 139: Salvador Marco Font; Soberanía Nacional, 18 dup.

Sección 140: Vicente Martínez Sánchez; Ramón y Cajal, 46 y 48.

Sección 141: Baltasar Magallón Buera; Pignatelli, 77.

Sección 142: Pedro Madurga Berdejo; Ramon y Cajal, 66.

Sección 143: Bernabé Marina Abar; Pignatelli, 90.

Antiguo Distrito PRIMERO DE AFUERAS

Sección 144: Victor del Olmo Vallejo; García Arista, D.

Sección 145: Luis Peralta Marzo; Rosario, 1.

Sección 146: Basilio Mainar Cortés; Ihort, 13.

Sección 147: Lorenzo Marín García; Sobrarbe, 8.

Sección 148: Felipe Marco Ferrer; plaza de Jesús, 30.

Sección 149: Tomás Mainar Andréu; Corralé, núm. 19.

Sección 150: Silvestre Maestre Oliva; Jorro Nogués, 16.

Sección 151: Elías Meana Alvargonzález; Avenida Cataluña, 263.

Sección 152: Antonio Pastor Lambol; id., 308.

Sección 153: Fermín Madre Guallar; Santa Isabel, 5.

Sección 154: Cándido Marco Alvarez; id., 221.

Sección 155: Manuel Marín Gaspar; Movera, 14.

Sección 156: Eugenio del Río Lozano; Carnicería, 21 (Villamayor).

Sección 157: Matías Pina Val; Paso, 41 (id.)

Sección 158: Benito Marín Blas; Afueras, 34 (idem).

Sección 159: Francisco Mainar Cortés; Montañana.

Sección 160: Antonio Romanos Lite; id., 324.

Sección 161: Juana Martín Salinas; Paso, 4 (Peñaflor).

Sección 162: Mariano Mediano Orbera; Cruces, 7 (id.)

Sección 163: Francisco Moreno Lorente; Iglesia, 32.

Sección 164: Angel Madre Asín; San Juan de Mozarrifar, 252.

Sección 165: Manuel Mallén Oliver; Juslibol, núm. 116.

Sección 166: Emilio Ruíz Fernández; Castillo, 19 (Castellar).

Antiguo Distrito SEGUNDO DE AFUERAS

Sección 167: Justo Quintín Aldea; Av. Madrid, 3.

Sección 168: Julián Maestro Morlanes; paseo María Agustín, 27.

Sección 169: Ramón Mallor Lamana; Av. Valencia, 236.

Sección 170: Venancio Macipe Calvo; C. Casablanca, 50.

Sección 171: Manuel Torner Larruy; Mollat, 2.

Sección 172: Tomás Mafiolí Vallejo; Unceta, núm. 58.

Sección 173: Angel Maicas Pascual; Sangenis, núm. 35.

Sección 174: Benito Marín Marquina; Mosquetera, 5.

Sección 175: Antonio Mallor Gascón; Lázaro Sebastián, 11.

Sección 176: Fermín Ros Cortés; Jordana, 6.

Sección 177: Rafaela Musienes Esteban; Delicias, 4.

Sección 178: Adela Magallón Lahuerta; Borja, 4.

Sección 179: Ramón Navarro Sorin; Caspe, 28.

Sección 180: Regino Marco Catalán; Terminielle, 29.

Sección 181: Simeón Mariael Bueno; C. Aragón, 73.

Sección 182: Leonor Sebastián Calvo; Av. Madrid, 56.

Sección 183: Gregorio Marcén Carrasco; Zapata, 14.

Sección 184: Pascual Martín Mené; Miralbueno, 173.

Sección 185: Angela Martín Mozota; id., 220.

Sección 186: Leónides Martínez Torres; Garrapinillos, 6.

Sección 187: Gregorio Marqués Cámbra; idem, núm. 268.

Sección 188: Miguel Marín Martín; Plaza, 10.

Sección 189: Amparo Olleta Giménez; Venta del Olivar, 8.

Sección 190: Cipriano Muñoz Barrio; plaza Castillo, 2 (Casetas).

Sección 191: María Teresa Machuca Laguna; Azucarera, 33 (id.)

Sección 192: Emilio Soriano Laurence; idem.

Sección 193: Mariano Miñana Méndiz; Villarrapa, 133.

Zaragoza, 1.º de enero de 1935.—El Secretario: Jesús Oliván. — V.º B.º: El Presidente, A. de Castro.

* * *

Designación de Suplentes de Presidentes de Mesa para el bienio de 1935 a 1936, hecha por esta Junta el día 27 de diciembre de 1934, de conformidad con lo mandado en el artículo 36 de la vigente Ley Electoral y disposiciones posteriores.

Antiguo Distrito PILAR

Sección 1.ª: Fernando Hué de la Barrera, Espoz y Mina, 26.

- Sección 2.^a: José López Sierra, Santiago, 14.
 Sección 3.^a: José María Gimeno Aranda, Gocochea, 21.
 Sección 4.^a: Pedro Luna Tartaj, plaza Pilar, 12.
 Sección 5.^a: Simeón Begué Aragüés, plaza Huesca, 17.
 Sección 6.^a: Francisco Cortijoch Ribas, Danzas, 12.
 Sección 7.^a: Rafael López Ramírez, Prudencio, 23.
 Sección 8.^a: Gaudioso Guajardo Petigarza, Manifestación, 75.
 Sección 9.^a: Salvador Lavastida Polar, Contamina, 11.
 Sección 10: Joaquín Lázaro Franco, Roda, 11.

Antiguo Distrito AUDIENCIA

- Sección 11: Domingo Campos López, Fuenclara, 4.
 Sección 12: José Escudero Toda, Bureta, 6.
 Sección 13: Mariano García Ripiado, Cerdán, 23.
 Sección 14: Angel Lorenzo Izquierdo, Coso, 47.
 Sección 15: Mariano Fuertes Molinos, Alfonso I, 13.
 Sección 16: Teodoro Juan Calvo, Molino, 8.
 Sección 17: Josefa Lostao Mayoral, Santa Cruz, 24.
 Sección 18: Ricardo Górriz Castellano, Méndez Núñez, 6.
 Sección 19: Pedro Cativiela López, Cuatro Agosto, 2.
 Sección 20: Emilio Latorre Mateo, Estébanes, 9, izquierda.

Antiguo Distrito LA SEO

- Sección 21: Antonio Lloveras Quintana, Sepulcro, 11.
 Sección 22: Pedro López Cubel, Arcedianos, 3.
 Sección 23: Mariano Gálvez Castejón, Gavin, 10.
 Sección 24: Faustino Lizán Biarge, Universidad, 7.
 Sección 25: Serafín Loscertales Miguel, Cedro, 5.
 Sección 26: Antonio Casamián Puyoles, Mayor, 57.
 Sección 27: Carlos Lozano Osuna, D. Juan de Aragón, 7.
 Sección 28: Andrés Lafoz Artigas, plaza de La Seo.

Antiguo Distrito SAN CARLOS

- Sección 29: Victoria Landa Arbea, San Juan y San Pedro, 11.
 Sección 30: Luis Cuello Pardinilla, Cortesías, 9.
 Sección 31: Luis Benito Gil, S. Lorenzo, 6.
 Sección 32: Celestino Farjas Rivas, ídem, 47.
 Sección 33: Antonio Lasierra Purroy, S. Andrés, 12.
 Sección 34: Vicente Lledó Peñalba, Yedra, A.
 Sección 35: María Rita Giménez Ferrer, Don Jaime II, 46.
 Sección 36: Luis Lión Depetre, Coso, 69.
 Sección 37: Francisco Layús Belenguer, ídem, núm. 135.
 Sección 38: Ricardo Iribarrén Asensio, Cingulo, 3.

- Sección 39: R. Félix Bielsa Jordán, Coso, 154.
 Sección 40: Ricardo López Bermejo, Agustín, 26.
 Sección 41: Antonio Lorente Villa, Añón, 20.
 Sección 42: Anselmo López Pérez, Torre, 24.
 Sección 43: Francisco Lloréns Ribel, P. de las Eras, 4.
 Sección 44: Pedro Hernández Luna, Palomar, 4, duplicado.
 Sección 45: María Concepción Canales Calvo, S. Agustín, 33.
 Sección 46: Antonio López Bauz, Alcober, 12.
 Sección 47: Mariano Heredia y Tércoba, Coso, 176.
 Sección 48: Tomás Lon Sierra, Alonso V, 28.
 Sección 49: Manuel Ibáñez Castejón, Miguel Servet, 27.
 Sección 50: Aurelio Baquero Julve, Cementerio Hospital.
 Sección 51: José Llenas Pardás, Higuera, 11.
 Sección 52: Vicente Llorente Hernando, Fillas, 1.
 Sección 53: Manuel Gutiérrez Forcadell, Cartuja Baja, 17.

Antiguo Distrito SAN MIGUEL

- Sección 54: José Lucea Ayuda, Perro, 5.
 Sección 55: Liborio López López, Reconquista, 11.
 Sección 56: Enrique Lloved Gabaldó, Coso, 128.
 Sección 57: Juan Lahuerta Pérez, Sitios, 13.
 Sección 58: Serapio Luego Lucea, Rufas, 14.
 Sección 59: Manuela López Garcés, S. Miguel, núm. 50.
 Sección 60: Antonio Lázaro Pallarés, Independencia, 21.
 Sección 61: Basilio Lapena Lon, Castellano, 1.
 Sección 62: Florentín Gómez Laita, Costa, 1.
 Sección 63: Fernando Gota Galligo, plaza Castelar, 2.
 Sección 64: José Liñán Tellez, plaza Aragón, 7.
 Sección 65: Angel Lobera Castellón, Cinco Marzo, 1.
 Sección 66: José Lorente Laventana, Coso, 48.
 Sección 67: Fermín Lucea García, paseo Pamplona, 1, Facultad.
 Sección 68: Andrés Lucía Borge, Av. Hernán Cortés, 5, duplicado.
 Sección 69: Gregorio Llorente Gascón, paseo María Agustín, 5.
 Sección 70: Agustín Lozano Casinos, M. Sacramento, 24.
 Sección 71: José María Lafuente Martínez, Princesa, 4.
 Sección 72: Antonio Llovería Martínez, Gran Vía, 280.
 Sección 73: Pablo Lucea Martínez, Camino Casablanca, 15.
 Sección 74: Tomás Lostal Giménez, ídem, 257.
 Sección 75: Guillermo Loshuertos Domínguez, Virtud, 14.
 Sección 76: Francisco Llopia Seral, Carmen, 50.
 Sección 77: Pedro Franco Agudo, Av. Mayo, 16.
 Sección 78: Gregorio Lozano Buer, Casablanca.
 Sección 79: Luis López Ferrer, paseo Sagasta, 24.
 Sección 80: Ricardo Lorient Gil, Cervantes, 9.
 Sección 81: Ricardo Lozano Blesa, Lagasca, 2.
 Sección 82: Antonio López Ardid, Camino del Sábado, 294.

- Sección 83: Salvador González Romera, Escuelas, 10.
 Sección 84: Santiago Luño Sancho, Centro, 42.
 Sección 85: Arturo Castán Jaime Balluerca, Vía Pignatelli, 1.
 Sección 86: Antonio Losilla Beatobe, Larraz, núm. 48.
 Sección 87: Eustaquio Luengo Biul, Av. América, 32.
 Sección 88: Antonio Liarte Camacho, Granada, 12.
 Sección 89: Federica Echarri Gómez, Vega, 15.
 Sección 90: Bautista Llavería Martínez, Zaragoza, 24.
 Sección 91: Jesús Checa González Ramos, Torrero, 43.
 Sección 92: Ignacio de Grasa Lozano, Av. Siglo XX, 73.
 Sección 93: Antonio Lasió Lacambra, Alcañocheras, 105.
 Sección 94: Alfonso Laudín Eichharst, Arte, 8.
 Sección 95: Joaquín Llanas Toda, Dr. Casas, 16.
 Sección 96: Juan Francisco Lampré San Pío, Av. República, 17.
 Sección 97: Alfredo Iglesias Nogarol, Alba, 24.
 Sección 98: Balbino López Segura, Colón, 4.
 Sección 99: Nicolás García de la Torre Villahoz, Camino Torres, 176.
 Sección 100: Jesús Lozano Paz, Montemolín, 30.
 Sección 101: Pedro Lorenzo López, Miraflores, núm. 12.
 Sección 102: Agustín Lorén Romea, Dos Enero, 17.
 Sección 103: Mariano Lausín del Carpio, Doce Octubre, 21.
 Sección 104: Mariano Luna Rey, Lapuyade, 57.
 Sección 105: Santiago Luengo Sanz, Camino Herederos, 4.

Antiguo Distrito DEMOCRACIA

- Sección 106: Adrián Luyando Gil, Aben-Aire, núms. 21-23.
 Sección 107: Pablo Lau Cester, Democracia, 3.
 Sección 108: Aurea García Gómez, Maestra.
 Sección 109: Rafael Luque Genado, Democracia, 97.
 Sección 110: Francisco Luna Laplaza, Casta Alvarez, 30.
 Sección 111: Martín López Artiaga, ídem, 31.
 Sección 112: Luis López Diego, Armas, 5.
 Sección 113: Dolores Gracia Parras, ídem, 40.
 Sección 114: Miguel López Herrera, ídem, 61.
 Sección 115: José Luño Brun, ídem, 120.
 Sección 116: Trinitario Loscos Gaspar, San Blas, 11.
 Sección 117: Manuel Lucía Gadea, Aguadores, 8.
 Sección 118: Félix Ayala Bernabé, S. Blas, 85.
 Sección 119: Vicente Gómez Melero, plaza Libertad, 2.

Antiguo Distrito SAN PABLO

- Sección 120: Jorge Lozano Coscolín, San Pablo, 23.
 Sección 121: Domingo Luesma Maicas, ídem, núm. 95.
 Sección 122: Antonio Luna Añños, ídem, 98.
 Sección 123: Pilar Giménez Martín, Cereros, 13.

- Sección 124: José Chía Armenté, Escuelas Pías, núm. 27.
 Sección 125: Tomás Díaz Gracia, Boggiero, 48.
 Sección 126: Santiago Luengo Chavero, ídem, núm. 132.
 Sección 127: Manuel Loshuertos Mené, ídem, 69.
 Sección 128: Daniel Larena Pérez, C. Aranda, 30.
 Sección 129: Agustina Luis Castillo, A. de Aragón, 18.
 Sección 130: Valentín Gracia Diarte, Cerezo, núms. 34-36.
 Sección 131: Enrique Gorgojo Lezcano, A. de Aragón, 61.
 Sección 132: Mariano Lorente Blasco, plaza Portillo, 11.

Antiguo Distrito AZOQUE

- Sección 133: José María Larraga Donosa, Conde Aranda, 5.
 Sección 134: Gregorio Echevarría Mateo, Caballo, 2.
 Sección 135: Joaquín López Aparicio, Biblioteca, 8.
 Sección 136: Manuel Iñigo Nougves, Cádiz, 11.
 Sección 137: Sabino Longarón Botaya, plaza del Pueblo, 8.
 Sección 138: Manuel León Salazar, Ponzano, 5.
 Sección 139: Alfredo Invernón Alvarez, Valencia, 6.
 Sección 140: Gregorio Lapuente Máñez, Ramón y Cajal, 53.
 Sección 141: Casimiro Lobera Sánchez, Rafols, 9.
 Sección 142: Antonia Gamero Torrente, Pignatelli, 41.
 Sección 143: Emilio Guallart Lara, ídem, 84.

Antiguo Distrito PRIMERO DE AFUERAS

- Sección 144: Desiderio Calero Berdejo, General Franco, 23.
 Sección 145: Angel López Sierra, Sixto Celorrio, 34.
 Sección 146: Manuel Lorén Tomeo, Sobrarbe, 17.
 Sección 147: Amparo Gutiérrez Alonso, ídem, 8.
 Sección 148: Martín Llompart Ferragut, Jesús, 11.
 Sección 149: Francisco Irisarri Fuentes, Corralé, 10.
 Sección 150: Joaquín Ibáñez Roda, puente del Pilar, 10.
 Sección 151: José María Lorente Gambarte, estación del Norte.
 Sección 152: Vita Lerga Ibero, Av. Cataluña, 18.
 Sección 153: Angel López Tejero, Santa Isabel, 100.
 Sección 154: Silvestre Lana Pellicena, ídem, 274.
 Sección 155: Matías Granell García, Movera, 3.
 Sección 156: Salvador Lorda Sarto, Carnecería, 27, Villamayor.
 Sección 157: Casto Lozano Mayoral, San Blas, 5, Villamayor.
 Sección 158: Santiago Lostao Joven, Iglesia Alta, 2.
 Sección 159: Ramón Lostao Beltrán, Montañana,

- Sección 160: Pascual López Romeo, ídem, 239.
 Sección 161: Dominguito Lope Sarañana, Paso, 17, Peñaflor.
 Sección 162: Román López Herrando, Río, 20, Peñaflor.
 Sección 163: Mariano Loshuertos Mené, Casetas, 69, San Juan de Mozarrifar.
 Sección 164: Andrés Lorén Lacárcel, San Juan de Mozarrifar, 257.
 Sección 165: Faustino Lostao Boné, Cueva, 81, Juslibol.
 Sección 166: Rafael Cubero Guallar, Iglesia, 9, Alfocea.

Antiguo Distrito SEGUNDO AFUERAS

- Sección 167: Manuel Gregorio Gregorio, Castillo, 9.
 Sección 168: Teófilo González Berganza, paseo María Agustín, 37.
 Sección 169: Gregorio Luño Trinchán, Av. Valencia, 224.
 Sección 170: Jesús Gracia Molina, Casablanca, 181.
 Sección 171: Pilar Lledó Tello, Av. Madrid, 109.
 Sección 172: Antonio Gascón Gimeno, Unceta, 59.
 Sección 173: Clemente Luna Bernal, Bolivia, 21.
 Sección 174: Enrique Lino Vicente, Inglaterra, 18.
 Sección 175: Manuel López Herrando, Pinos, 33.
 Sección 176: Enrique Lozano Tafalla, Arias, 40.
 Sección 177: Nicasio Giménez Suñén, Delicias, 9.
 Sección 178: Manuel Lorente Bernal, Calvo, 28.
 Sección 179: Inocencio Lozano Pérez, Barcelona, 93.
 Sección 180: Luis Lozano Clemente, Terminiello, 43.
 Sección 181: José Lleyda Guillén, carretera Alagón, 30.
 Sección 182: Evaristo Luesma Gracia, San Antonio, 30.
 Sección 183: Amado Luesma Artigas, Av. Madrid, 82.
 Sección 184: Juan Lostes Eroles, S. Familia, 19.
 Sección 185: Antonio Laborda Falcón, Miralbueno, 72.
 Sección 186: Julio Lobera Buil, Garrapiniellos, 41.
 Sección 187: Antonio Lobera Buil, ídem, 200.
 Sección 188: Federico Gimeno de la Parra, Santa Ana, 28, Monzalbarba.
 Sección 189: José López Cañadas, Afueras, 36, Monzalbarba.
 Sección 190: León Lorente García, barrio Las Eras, 44, Casetas.
 Sección 191: Francisco Lizabe Panivino, San Miguel, 39, Casetas.
 Sección 192: Marcelo Lucea Fernández, Estación, 36, Casetas.
 Sección 193: Ignacio Lope Velilla, Camino Logroño, 82, Villarrapa.
 Zaragoza, 1.º de enero de 1935.—El Secretario, J. Luis Oliván.—V.º B.º—El Presidente, A. de Castro.

PUEBLOS

Relación de Presidentes y Suplentes para las Mesas electorales de los pueblos que se expresan, designados para el bienio 1935-36, y que se publica en en este "Boletín Oficial" en cumplimiento y a los efectos de la circular de la Junta Central del Censo Electoral de 24 de febrero de 1902.

ACERED.—Sección única: Presidente, D. Luis Maluenda Gil. Suplente, D. Ramón Lorente Muñoz.

AGON.—Sección única: Presidente, D. Alejo Madurga García. Suplente, D. Alejandro León Romanos.

ALADREN.—Sección única: Presidente, D. Ramiro Martín Cameo. Suplente, D. Juan Losilla Lanaspá.

ALBERITE DE SAN JUAN.—Sección única: Presidente, D. Andrés Pascual Ibáñez. Suplente, D. Matías Aibar Ruberte.

ALBORGE.—Sección única: Presidente, don Miguel Catalán Salanova. Suplente, D. Lorenzo Alda Laborda.

ALCALA DE MONCAYO.—Sección única: Presidente, D. Juan Gómez Redrado. Suplente, don Mariano Miranda Macaya.

ALDEHUELA DE LIESTOS.—Sección única: Presidente, D. Tiburcio Muñoz Aranda. Suplente, D. Timoteo Blasco Sánchez.

ALFORQUE.—Sección única: Presidente, don Bernardino Pinos Jiménez. Suplente, D. Generoso Hernando Borreguero.

ALHAMA DE ARAGON.—Sección 1.ª: Presidente, D. Nicolás Marruedo Andaluz. Suplente, D. Dionisio Guajardo Trillo.—Sección 2.ª: Presidente, D. Félix Mateo Moros. Suplente, D. Tomás Horna Bueno.

AMBEL.—Sección única: Presidente, D.ª Generosa Melero Candados. Suplente, D. Juan Lajusticia Gil.

ANENTO.—Sección única: Presidente, D. Angel Valenzuela Soler. Suplente, D. Ignacio Traid Gracia.

AÑON.—Sección única: Presidente, D. Eusebio Gómara Peralta. Suplente, D. Venancio Zueco García.

ARANDA DE MONCAYO.—Sección 1.ª: Presidente, D. Primitivo Ruiz Ruiz. Suplente, D.ª María Angeles Buchó Muniesa.—Sección 2.ª: Presidente, D. Fortunato Andaluz Ruiz. Suplente, don Isidro García Marquina.

ARDISA.—Sección única: Presidente, D. Antonio Subirón Tolosana. Suplente, D. Florencio Luna Callau.

ARIZA.—Sección 1.ª: Presidente, D. Juan Antonio Velázquez Ortega. Suplente, D. Darío López López.—Sección 2.ª: Presidente, D. Juan Marín Rodero. Suplente, D. Tomás Cabrerizo Lozano.—Sección 3.ª: Presidente, D. José Santander Garcés. Suplente, D. Arturo Romero Calpe.

ARTIEDA.—Sección única: Presidente, D. Antonio Manchó Garay. Suplente, D. Angel Mancho Sanz.

BADULES.—Sección única: Presidente, don Marcelino Marzo Hernando. Suplente, D. Martín Lázaro Lázaro.

BAGÜES.—Sección única: Presidente, D. Alejandro Pérez Lapuente. Suplente, D. Daniel Iñiguez Pardo.

BELMONTE DE CALATAYUD.—Sección úni-

- ca: Presidente, D. Gregorio Pablo Franco. Suplente, D. Antonio Júlvez Agudo.
- BERRUECO.—Sección única: Presidente, don Eusebio Sebastián Ballestín. Suplente, D. Antonio Ballestín Paricio.
- BISIMBRE.—Sección única: Presidente, don Emilio Royo Yoldi. Suplente, D. Tomás Badía Gómez.
- BORDALBA.—Sección única: Presidente, don Félix Pérez Alonso. Suplente, D. Julián Beltejar Huerta.
- BUBIERCA.—Sección única: Presidente, don Manuel Marqués Heredia. Suplente, D. Pascual Franco Pérez.
- EL BUSTE.—Sección única: Presidente, D. Romualdo Sanz Bonel. Suplente, D. Simeón Jiménez Bonel.
- CALMARZA.—Sección única: Presidente, don José Pedraza Andrés. Suplente, D. Manuel Escolano Pérez.
- CAMPILLO DE ARAGON.—Sección única: Presidente, D. Romualdo Moreno Gotor. Suplente, D. Juan Alonso Dalda.
- CARENAS.—Sección 1.ª: Presidente, D. Mateo Peribáñez Padilla. Suplente, D. Francisco Alcalá Andrés.—Sección 2.ª: Presidente, D. Francisco Villarreal Latorre. Suplente, D. Sebastián Gracia Millán.
- CASTILISCAR.—Sección única: Presidente, D. Ambrosio Martínez Bueno. Suplente, D. Lucio Arcéz Fanlo.
- CETINA.—Distrito 1.º, Sección 1.ª: Presidente, D. Vicente Marco Hernández. Suplente, D. Demetrio Joven Sebastián. Sección 2.ª: Presidente, D. Mariano Royo Borobia. Suplente, D. Andrés Cerdán Conesa.—Distrito 2.º, Sección única: Presidente, D. Eugenio Martínez Tarrancón. Suplente, D. Juan L. Aguilera Monge.
- CIMBALLA.—Sección única: Presidente, don Justo Pérez Benedí. Suplente, D. Francisco Horro Gállego.
- CLARES DE RIBOTA.—Sección única: Presidente, D. Estandislo Serrano Felices. Suplente, D. Felipe López Torres.
- COSUENDA.—Sección única: Presidente, don Mariano Muñoz Sebastián. Suplente, D. Jorge Lasheras Palacios.
- CUARTE DE HUERVA.—Sección única: Presidente, D.ª Sinfrosa Muñio Anglada. Suplente, D. Eusebio Gajón Ferrer.
- ENCINACORBA.—Sección única: Presidente, D. Benigno Sancho Rubio. Suplente, D. Matías Lázaro Mainar.
- EPILA.—Distrito 1.º, Sección 1.ª: Presidente, D. Emeterio Sánchez Ruiz. Suplente, D. Celestino García Cartagena. Sección 2.ª: Presidente, don Gregorio Zarazaga García. Suplente, D. Adolfo Gómez Gimeno.—Distrito 2.º, Sección 1.ª: Presidente, D. Servando Urcola Jiménez. Suplente, don Valentín Domínguez Morlanes. Sección 2.ª: Presidente, D. Alfredo Martínez Acero. Suplente, don Eusebio Bosqued Lorente.—Distrito 3.º, Sección 1.ª: Presidente, D. Romualdo Huerta Sola. Suplente, D. José Gran Lezcano. Sección 2.ª: Presidente, D. Félix Vela Martínez. Suplente, D. Francisco Franco Lasala.
- FARASDUES.—Sección única: Presidente, don David Iriarte Jiménez. Suplente, D. Ezequiel Campos Alastuey.
- LOS FAYOS.—Sección única: Presidente, don Leandro Domínguez García. Suplente, D. Paulino Arellano García.
- FUENDEJALON.—Sección 1.ª: Presidente, D. Angel Rabinal Ibáñez. Suplente, D. Manuel García Cuartero. Sección 2.ª: Presidente, D. Santiago Molinos Royo. Suplente, D. Inocencio Crespo Villuendas.
- FUENDETODOS.—Sección única: Presidente, D. Ramón Salueña Soguero. Suplente, D. Santiago Asensio Jimeno.
- GALLOCANTA.—Sección única: Presidente, D. Dionisio Salas Arcos. Suplente, D. José Visedo Pardos.
- GELSA.—Sección 1.ª: Presidente, D. Florencio Moliner Royo. Suplente, D. Pablo Lobera Usón. Sección 2.ª: Presidente, D. Vicente Salvador Bascuás. Suplente, D. Tomás Aznar Lorén. Sección 3.ª: Presidente, D. Francisco Salinas Bascuás. Suplente, D. José García Cubel.
- GODOJOS.—Sección única: Presidente, D. Bonifacio Pablo Sabroso. Suplente, D. Antonio Gálvez Guerrero.
- IBDES.—Sección 1.ª: Presidente, D. Marcelino Pérez Escolano. Suplente, D. Angel Garcés López. Sección 2.ª: Presidente, D. José Marqués Martínez. Suplente, D. José García Delgado.
- LA JOYOSA.—Sección única: Presidente, don Tomás Mallén Causapé. Suplente, D. Jesús Gracia Borobia.
- LECHON.—Sección única: Presidente, D. Félix Bellido Herrera. Suplente, D. Daniel Señalado Gracia.
- LETUX.—Sección 1.ª: Presidente, D. Mariano Ezquerria Casamayor. Suplente, D. Rafael Mínguez Burillo. Sección 2.ª: Presidente, D. Manuel Artal Sanz. Suplente, D. Matías Peguero Mínguez.
- LITAGO.—Sección única: Presidente, D. Atalano Alcaya Láinez. Suplente, D. Nicolás Dolado de Francisco.
- LOBERA DE ONSELLA.—Sección única: Presidente, D. Celedonio Plano Chaverri. Suplente, D. Pascual Gastón Plano.
- LONGARES.—Sección 1.ª: Presidente, D. Andrés Mastral Cortés. Suplente, D. Donato Lamarca Losilla. Sección 2.ª: Presidente, D. Sebastián Menao Hombria. Suplente, D. Juan Cortés Bayonesta.
- LORBES.—Sección única: Presidente, D. Lucas Mancho Aguas. Suplente, D. José Bordetas Mamilo.
- LUCENA DE JALON.—Sección única: Presidente, D. Juan Pío Domínguez. Suplente, D. Andrés Montesinos García.
- LUMPIAQUE.—Distrito 1.º, Sección única: Presidente, D. Mariano Medrano Ruiz. Suplente, D. Melchor Lorente Carqué.—Distrito 2.º, Sección única: Presidente, D. Julio Vicente Blasco. Suplente, D. Juan Lorente Domínguez.
- MAINAR.—Sección única: Presidente, D. Francisco Tobajas Funes. Suplente, D. Juan Dionis Mainar.
- MALANQUILLA.—Sección única: Presidente, D. Daniel Martínez Barrio. Suplente, D. Donato López Lacal.
- MALEJAN.—Sección única: Presidente, don Teotista Martínez Gabas. Suplente, D.ª Castora López Moros.
- MONEGRILLO.—Sección única: Presidente,

D. José Nasarre Cascarosa. Suplente, D. Mariano Laguna Auría.

MONTERDE.—Sección única: Presidente, don Emilio Mañico Cabrerizo. Suplente, D. Julián Martín Lafuente.

MORATA DE JILOCA.—Sección 1.ª: Presidente, D. Manuel Martínez Júlvez. Suplente, D. Miguel Hernando Martínez. Sección 2.ª: Presidente, D. Segundo Martínez Marco. Suplente, don Joaquín Luna Muñoz.

MOROS.—Sección 1.ª: Presidente, D. Pedro Martínez Martí. Suplente, D. Mariano Casado Casado. Sección 2.ª: Presidente, D. Dionisio Sotiano Alemani. Suplente, D. Isidro Lacal Balsa.

MUNEBREGA.—Sección 1.ª: Presidente, don Francisco Mateo Lajusticia. Suplente, D. Agustín Lajusticia Mateo. Sección 2.ª: Presidente, D. Santiago Martínez Barea. Suplente, D. Venancio Bueno Ramón.

MURERO.—Sección única: Presidente, D. Angel Maicas Franco. Suplente, D. Pascual Luño Morata.

MURILLO DE GALLEGO.—Sección única: Presidente, D. Victorio Ara Cabeza. Suplente, don Félix G. Vallejo.

NAVARDUN.—Sección única: Presidente, don Juan Esteban Martínez Estremat. Suplente, don Jorge Luis López.

NIGÜELLA.—Sección única: Presidente, don Mariano García Marín. Suplente, D. Vicente García Andrés.

NOVALLAS.—Sección 1.ª: Presidente, D. Tomás Pascual González. Suplente, D. Joaquín Julve Vicente. Sección 2.ª: Presidente, D. Juan Cruz Martínez Benito. Suplente, D. Alfredo López Veintemillas.

OLVES.—Sección única: Presidente, D. Rudesindo Morales Moreno. Suplente, D. Marcelino Lara Mateo.

ORERA DE CALATAYUD.—Sección única: Presidente, D. Sabino Barranco Jimeno. Suplente, D. Dámaso Usón Martínez.

OSERA DE EBRO.—Sección única: Presidente, D. Faustino Mainar Zaballos. Suplente, D. Félix Luy Castañer.

PARACUELLOS DE LA RIBERA.—Sección única: Presidente, D. Manuel Pérez Monreal. Suplente, D. Antonio Lozano Mara.

PLEITAS.—Sección única: Presidente, D. Manuel Medrano Sanz. Suplente, D. Manuel Lamuela Soler.

POZUEL DE ARIZA.—Sección única: Presidente, D. Angel Magaña Bermúdez. Suplente, D. Gregorio de Gregorio Remacha.

POZUELO DE ARAGON.—Sección única: Presidente, D.ª Agueda Mallén Martínez. Suplente, D. Gaudencio Espligares Salvador.

PRADILLA DE EBRO.—Sección única: Presidente, D. León Ainaga Carcas. Suplente, D. Mariano Sancho Pallarés.

PUENDELUNA.—Sección única: Presidente, D. Rafael Rodés Jordán. Suplente, D. Francisco Jiménez Marcuello.

PURUJOSA.—Sección única: Presidente, don Pedro Clemente Rubio. Suplente, D. Domingo Pérez Sanjuán.

RETASCON.—Sección única: Presidente, don Miguel Pérez Esteban. Suplente, D. Agustín Lóren Mustén.

RUESCA.—Sección única: Presidente, D. Cán-

dido Jiménez Gumiel. Suplente, D. Martí Campos Navarro.

SALVATIERRA DE ESCA.—Sección única: Presidente, D. Mariano Alvarez Sanz. Suplente, D. Camilo Zamorán Samitir.

SAN MATEO DE G.—Sección 1.ª: Presidente, D.ª Teresa Marcén Vicente. Suplente, D. Aurelio Aguilar Gaona. Sección 2.ª: Presidente, D. Marcelino Mayoral Layús. Suplente, D.ª María Letosa Vicente.

SANTA EULALIA DE GALLEGO.—Sección única: Presidente, D. E.igenio Marco Arbués. Suplente, D. Pedro Canela Boiset.

SASTAGO.—Distrito 1.º. Sección 1.ª: Presidente, D. Rufino Sariñena Ferruz. Suplente, D. Vicente Sisó Places. Sección 2.ª: Presidente, D. Cornelio Jesús Usón Jarque. Suplente, D. José Ayllón Baringo. Distrito 2.º. Sección 1.ª: Presidente, don Emilio Minguillón Catalán. Suplente, D. Antonio García Serano. Sección 2.ª: Presidente, D. Gonzalo Torres Calamita. Suplente, D. Enrique Sos Busto.

SIGÜES.—Sección única: Presidente, D. Antonio Mainar Pellón. Suplente, D. Nolasco Landa Arriola.

SISAMON.—Sección única: Presidente don Leandro Marco Bartolomé. Suplente, D. Doroteo Horna Lanero.

SOS DEL REY CATOLICO.—Distrito 1.º. Sección 1.ª: Presidente, D. Bernardino Remón Calvo. Suplente, D. Mariano Gayarre Sanjuán. Sección 2.ª: Presidente, D. Constantino Pérez Legaz. Suplente, D. Abilio Lobera Iso. Distrito 2.º. Sección 1.ª: Presidente, D. José Minguéz Biec. Suplente, D. Fermán Lara Portal. Sección 2.ª: Presidente, D. León Monchón Fanlo. Suplente, D. Teodoro Lapieza Remón.

TAUSTE.—Distrito 1.º. Sección 1.ª: Presidente, D. Cayetano Estaregui Viñas. Suplente, D. Rafael Vera Usán. Sección 2.ª: Presidente, D. Miguel Arrieta Pallarés. Suplente, D. Pelayo Tudela Martínez. Distrito 2.º. Sección 1.ª: Presidente, D. Pablo Alegre Ruiz. Suplente, D. Jesús Usán Laborda. Sección 2.ª: Presidente, D. Javier Bermúdez Usán. Suplente, D. Angel Zueco Monguilod. Sección 3.ª: Presidente, D. José Pola Longás. Suplente, D. José Vigate Casinos. Distrito 3.º. Sección 1.ª: Presidente, D. Jesús Prisco Adán Menjón. Suplente, D. Miguel Sierra Blanco. Sección 2.ª: Presidente, D. Julio Arrieta Lozano. Suplente, D. Jesús Vázquez Escolana.

TOBED.—Sección única: Presidente, D. Francisco Cartagena Vicén. Suplente, D. Antonio Serrano Hernández.

TORRALBA DE LOS FRAILES.—Sección única: Presidente, D. Higinio Pardos Martínez. Suplente, D. Juan Baquedano Colás.

TORRALBA DE RIBOTA.—Sección única: Presidente, D. Julián Yagüe Mañes. Suplente, don Pascual Ibáñez Marco.

TORREHERMOSA.—Sección única: Presidente, D. Pascual García Gutiérrez. Suplente, don Joaquín Alonso Monge.

TORRELAPAJA.—Sección única: Presidente, D. Gregorio García García. Suplente, D. Patricio Sancho Martínez.

TORRELLAS.—Sección única: Presidente, D. Julio Pérez Herrero. Suplente, D. Francisco García Córdoba.

TORRIJO DE LA CAÑADA.—Sección 1.ª: Pre-

sidente, D. Bruno Martínez Sánchez. Suplente, D. Daniel Lázaro Velilla. Sección 2.^a: Presidente, D. Pedro Melendo Polo. Suplente, D. Basilio Lázaro Velilla.

UNDUES DE LERDA.—Sección única: Presidente, D. Eusebio Ruesta Hualde. Suplente, don Esteban Campaña Jiménez.

USED. — Sección 1.^a: Presidente, D. Alberto Gonzalo Blasco. Suplente D. Vicente Ortún Abanto. Sección 2.^a: Presidente, D. Higinio Campillo Baquedano. Suplente, D. Francisco Pardos López.

UTEBO.—Sección 1.^a: Presidente, D. Santiago Artazos Cerrada. Suplente, D. José Cerrada Cerrada. Sección 2.^a: Presidente, D. Romualdo Picapeo Candau. Suplente, D. Feliciano Borao Picapeo. Sección 3.^a: Presidente, D. Santiago Guallar Romea. Suplente, D. José Julián Tapia Martín.

VALDEHORNA. — Sección única: Presidente, D. José Bello López. Suplente, D. Sebastián Sierra Hijazo.

VAL DE SAN MARTIN.—Sección única: Presidente, D. Alejo Abad del Molino. Suplente, don Nicolás Traid Ripollés.

VALPALMAS. — Sección única: Presidente, D. José Orleáns Estachot. Suplente, D. Miguel Loscos Pardos.

VALTORRES.—Sección única: Presidente, don Domingo Muel Cebrián. Suplente, D. Pascual López San Estanislao.

VELILLA DE JILOCA.—Sección única: Presidente, D. Salvador Marta Baquedano. Suplente, D. Clemente Lavilla Jaime.

VIERLAS.—Sección única: Presidente, D. Baltasar Morales Sánchez. Suplente, D. Elías Lasheras Sánchez.

VILLALBA DE PEREJIL. — Sección única: Presidente, D. Pedro José Lázaro Muñoz. Suplente, D. Román de San Baldomero.

VILLANUEVA DE HUERVA. — Sección 1.^a: Presidente, D. Melitón Manero Ansón. Suplente, D. Juan Loras Aparicio. Sección 2.^a: Presidente, D. Blas Pardos Gil. Suplente, D. Luis Lacosta Gómez.

LA ZAIDA. — Sección única: Presidente, don Bruno Monforte Polo. Suplente, D. Bruno Lahoz Piazuelo.

Núm. 503.

Sección administrativa de 1.^a Enseñanza.

En cumplimiento de lo que previene el Decreto de 20 de diciembre último ("Gaceta" del 22), en su artículo 2.^o, se publica la siguiente

Relación de Maestras que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, ser incluídas en la lista de aspirantes para desempeñar interinidades y sustituciones en Escuelas de esta provincia:

- 1 Abad Rubio Joaquina, 16-9-1893.
- 2 Abad Rubio Antonia, 11-1-1900.
- 3 Abadias Tomás Agripina.
- 4 Abós Téllez Victoria.
- 5 Agreda Yera María del Rosario.
- 6 Aguado Zardoya Josefina, 18-3-1912.
- 7 Aguado Nuño Pilar, 19-10-1915.

- 8 Agudo Ramón María de la Concepción.
- 9 Aguinaga Sáenz de Pipaón María Purificación.
- 10 Alcat Salvoch Donata.
- 11 Alda Foncillas María del Pilar.
- 12 Alfaro Martínez Benilde.
- 13 Alonso Arce Benita, 11-1-1898.
- 14 Alonso García Felisa, 2-5-1908.
- 15 Alonso García María del Carmen, 5-10-1912.
- 16 Alvarez Aragón María del Carmen, 5-6-1906.
- 17 Alvarez Biurrun Juana María, 19-2-1913.
- 18 Alvarez Olivés Joaquina, 2-2-1916.
- 19 Allué Esteve María de los Angeles.
- 20 Amo Cayuela Sabina Natividad del.
- 21 Andrés Martínez Agustina.
- 22 Aparicio Marco Natividad.
- 23 Arguedas Pola María Joaquina.
- 24 Ariño Ardid Pilar.
- 25 Armillas Urgel Andresa.
- 26 Arregui Buil María de las Nieves.
- 27 Artal Gil Pilar.
- 28 Asensio García María Asunción.
- 29 Auria Tenías María Pilar.
- 30 Aventín Llanas Cipriana.
- 31 Ayerra Aured María del Carmen.
- 32 Aznar Pardo Felisa.
- 33 Aznáñez Blasco Pilar.
- 34 Azparrén Ordériz Carmen.
- 35 Azpilicueta Galdeano Carmen.
- 36 Bailo Nougues María Luisa.
- 37 Balbuena Notario Teresa.
- 38 Ballonga Bardavio Pilar.
- 39 Bañolas Carbonell María de los Dolores.
- 40 Baquero Manauta Francisca Asunción.
- 41 Barón Martínez Victorina Teresa.
- 42 Barranco Muñoz Escolástica.
- 43 Barrio Vas María Ascensión del.
- 44 Bayod Ram Petra.
- 45 Beltrán Benaqué Pilar, 25-10-1900.
- 46 Beltrán Longás Natividad, 25-12-1906.
- 47 Belloso Calavia María Socorro.
- 48 Benito Prados Teresa, 6-10-1913.
- 49 Benito de Valle Velasco Esperanza, 18-12-1913.
- 50 Bergasa Genzor Carmen.
- 51 Bernad Alcubierre Teresa.
- 52 Blanco Carreras María del Patrocinio.
- 53 Blasco Pardos Agripina.
- 54 Blecua López Emilia.
- 55 Bobadilla Viturín Deogracias Josefa.
- 56 Brun Martínez Florencia.
- 57 Buil Lachén Consuelo.
- 58 Burillo Jaría Elvira.
- 59 Cabelló Oliete María Teresa.
- 60 Calleja Pérez María Josefa.
- 61 Campillos Miguel Inocencia.
- 62 Campos Ibarra M.^a de los Dolores, 20-1-1904.
- 63 Campos Buey Sandalia, 3-9-1913.
- 64 Cañete Burgos Consolación.
- 65 Caro Román Babila.
- 66 Casado Casaseca Aureliana.
- 67 Casanova Gascón Trinidad, 13-6-1897.
- 68 Casanova Bernal Aurelia, 27-7-1897.
- 69 Casao Guillén Pascuala.
- 70 Castellón Royo Angeles.
- 71 Catalán Marín Jesús María del Pilar.
- 72 Cativiela Baudín Mercedes.
- 73 Cebollada Bepín Asunción, 26-1-1909.
- 74 Cebollada Buj Asunción, 3-2-1915.
- 75 Ciprés Arrese Balbina.
- 76 Colás Aguilar Marcela Pilar.
- 77 Cólera Benedí María del Rosario.
- 78 Collados Mercadal Gabriela.
- 79 Comet Susin Macaria.

- 80 Condón García María de los Angeles.
 81 Corella Velasco Julia.
 82 Costea Martín Carmen.
 83 Cuartero Andrés Antonia.
 84 Cucalón Franco Consuelo, 1-4-1910.
 85 Cucalón Franco Anacleta Pilar, 13-7-1913.
 86 Cuéllar Herrero Antonia.
 87 Checa López Benigna.
 88 Delgado de las Casas Francisca.
 89 Diarte Alpuente Laura.
 90 Díaz Mozas Felisa, 26-10-1911.
 91 Díaz Enciso María Cruz, 3-5-1914.
 92 Díez Lumbreras Inocenta, 28-12-1909.
 93 Díez de Frutos M.^a de los Remedios, 8-7-1916.
 94 Duce Raga María del Carmen Adela.
 95 Dufur Iturri Graciana.
 96 Echevarría Capdepon Alicia.
 97 Ederra Pérez Amparo.
 98 Elía Ecay María.
 99 Enguita Gracia María.
 100 Eraso Gofñi María.
 101 Escobedo Alguacil Raimunda.
 102 Espeita Ciria María.
 103 Estaún del Castillo Araceli.
 104 Estrada Royo Teresa.
 105 Fajó Royo Patrocinio.
 106 Falo Piazuelo Angela.
 107 Fernández de Piérola Díaz de Cerio M.^a Jesús.
 108 Ferrer Montañés Pilar, 3-9-1913.
 109 Ferrer Escartín Carmen, 22-5-1914.
 110 Ferreró Conchello Josefina.
 111 Fondevilla Pellegrero Consuelo.
 112 Frago Lecumberri Salvadora.
 113 Fraguas Ayala Enriqueta.
 114 Fraile Escudero Felisa.
 115 Franco Rivas Serapia Patrocinio.
 116 Frutos Saura María Antonia de.
 117 Gállico Tobajas Emilia.
 118 Garcés Sesma Resurrección.
 119 García Gómez Aurea, 9-3-1897.
 120 García Gil Leonarda, 31-10-1903.
 121 García Cantalejo Amalia, 10-7-1911.
 122 García Pérez Jenara, 7-1-1912.
 123 Garray Marco Daniela, 11-12-1902.
 124 Garray Marco Irene, 28-1-1904.
 125 Gasca Garcés Florencia.
 126 Gay Juan Aurora.
 127 Gil Mediel Justina, 29-8-1898.
 128 Gil Berna María de las Nieves, 4-8-1911.
 129 Giménez Tejero Gloria, 29-3-1910.
 130 Giménez Herrero Adela, 6-3-1911.
 131 Giménez Moreno Paz, 3-5-1914.
 132 Giménez Mayayo Marina, 9-6-1914.
 133 Gimeno Salamero María del Pilar.
 134 Ginés Pina Carmen.
 135 Goicoechea Ariz Apolonia.
 136 Gómez Giménez Escolástica, 10-2-1878.
 137 Gómez Aranda Gloria, 30-4-1908.
 138 González Muñoz Amelia, 12-12-1891.
 139 González Bravo María del Pilar, 21-12-1892.
 140 González Bravo María del Consuelo, 2-9-1906.
 141 González Ezquerro Josefina, 19-3-1910.
 142 González Martínez Felisa, 20-11-1914.
 143 Górriz Roche Alicia.
 144 Gracia Arbís Carmen.
 145 Guallar Lostao María Pilar.
 146 Guarch Valero Mercedes.
 147 Guirles Julián Primitiva Fermina, 24-2-1880.
 148 Guirles Julián María Victoria, 23-12-1889.
 149 Gutiérrez Merino María del Carmen.
 150 Hernández Bocés Candelaria, 2-2-1907.
 151 Hernández Barea María, 8-6-1913.
 152 Hernández Zorzano M.^a Magdalena, 27-5-1915.
 153 Hernández Utrilla Amparo, 8-5-1916.
 154 Herranz Galindo Pilar.
 155 Huerta Alonso María Josefa.
 156 Ibáñez Martínez Lucía.
 157 Ibarra Domínguez Casimira Salvad.^a, 4-3-1908.
 158 Ibarra Domínguez Emilia, 8-8-1910.
 159 Inocente Arpal Evarista.
 160 Iñigo Gargallo Giliberta.
 161 Irigoyen Goyeneche María Salomé.
 162 Jarauta Galván Catalina.
 163 Jiménez Marín Eliodora, 21-11-1910.
 164 Jiménez Torroba María Natividad, 20-12-1912.
 165 Jiménez Moreno María Angeles, 1-10-1913.
 166 Juan Acín Isabel de.
 167 Jusué Armendáriz Sabina, 18-5-1911.
 168 Jusué Armendáriz Francisca, 14-4-1913.
 169 Labarta Serrat Norberta.
 170 Lafuente García Francisca.
 171 Laguna Alfranca María del Pilar, 14-2-1913.
 172 Laguna Alfonso M.^a de los Milagros, 27-7-1914.
 173 Landa Arbea Victoria.
 174 Lanzarote Cortés Julia.
 175 Lapuerta Ochoa Babila.
 176 Larraga Soteras Angeles.
 177 Larraz Gracia Elisa.
 178 Larumbe Tomás Josefa, 17-11-1900.
 179 Larumbe Tomás María Asunción, 2-9-1903.
 180 Lázaro Alfós Carmen, 1-1-1913.
 181 Lázaro Maestro Magdalena, 26-1-1914.
 182 Lestado Paciencia.
 183 Leza Janices Alejandra.
 184 Liarte Aparicio Inocencia.
 185 Lope Millán Bienvenida.
 186 López Santed Benita, 12-1-1913.
 187 López Andión Nicolasa, 6-12-1913.
 188 Lorenzo Margelí Tomasa.
 189 Lozano Bermejo Evarista Angustias.
 190 Lucea Asensio Isabel.
 191 Lucena Salgado Josefa.
 192 Magallón Pastor Natividad.
 193 Magaña Pérez Ascensión.
 194 Margalejo Lopandía Adela.
 195 Marín Gil Gervasia, 11-1-1906.
 196 Marín García Marina, 2-3-1911.
 197 Marqués Domínguez María.
 198 Martín Rubio Angela, 1-10-1904.
 199 Martín Gómez Francisca, 9-2-1914.
 200 Martínez Sisón Patrocinio, 8-4-1903.
 201 Martínez Sisón Pilar, 11-9-1905.
 202 Martínez Pérez Gregoria, 24-4-1900.
 203 Martínez Prieto Paz, 22-1-1912.
 204 Martínez Pera María Jesús, 24-12-1913.
 205 Matier Albar Pilar.
 206 Mechó Valentín María Dolores.
 207 Mendigacha Caudevilla María Teresa.
 208 Menés Cucalón Vicenta.
 209 Miana Guindeo Leónida.
 210 Miguel Cortadé Petra.
 211 Millán Alloza María Teresa.
 212 Molíns Pallarés Visitación.
 213 Moneo Trallero Agustina.
 214 Montal Gutiérrez Aurelia.
 215 Montaner Martín Carmen.
 216 Moreno Martín Angela.
 217 Múgica Milla Primitiva.
 218 Muñoz Agustina.
 219 Murillo Calasanz Gumersinda.
 220 Nájera García Cristina.
 221 Naudín San Miguel Josefina.
 222 Navales Alcaya Matilde.
 223 Navarro Bujanda Blasa Purificación, 3-2-1907.

- 224 Navarro Iso Anunciación, 4-4-1910.
 225 Nicolai Bellosó Margarita.
 226 Nuez García María.
 227 Núñez López Julia.
 228 Orleáns Cuello Plácida.
 229 Ortega Escalera Julia.
 230 Palacios Moreno Dionisia.
 231 Palomero Gardiel María del Carmen.
 232 Pardos Pérez Catalina.
 233 Parra Cañas María de los Angeles, 1-6-1899.
 234 Parra Agulló Teresa, 27-10-1915.
 235 Parrilla Vicente Luisa.
 236 Paúl Gracia Trinidad.
 237 Pellicer Vallés Teresa.
 238 Pemán Marco María de la Asunción.
 239 Peña García M.^a de la Concepción, 17-3-1911.
 240 Peña Román Dolores, 5-9-1913.
 241 Pérez Sierra María, 9-9-1894.
 242 Pérez López Ana, 26-1-1900.
 243 Pérez Aldea Vicenta, 18-5-1911.
 244 Pérez Pérez Eloísa, 4-10-1913.
 245 Pérez Láinez Benilde, 17-2-1914.
 246 Pérez Mancho Leonor, 24-1-1915.
 247 Pérez Ruiz María, 25-2-1915.
 248 Pérez Mancho Laura, 25-11-1915.
 249 Polo Tagüeña Aurora.
 250 Pueyo Buñuel Consuelo.
 251 Ramia Marqués Pilar.
 252 Ramírez Cerezo Aurora.
 253 Ramón Abad Eulogia.
 254 Ramos Rodríguez María del Pilar.
 255 Río Carrera María Araceli del, 28-12-1912;
 6 horas y 45 minutos.
 256 Río Carrera Alicia del, 28-12-1912; 7 horas.
 257 Río Velilla Vicenta Expectación, 17-7-1913.
 258 Rodríguez Suils Emilia.
 259 Rojo Monzón Teodora.
 260 Román Nieto María.
 261 Romeo Idoipe María Anunciación.
 262 Roy Leciñena Manuela.
 263 Royo Turón Carmen, 30-7-1906.
 264 Royo Cintora Margarita, 26-1-1910.
 265 Royo Bona Felisa, 22-2-1915.
 266 Ruiz Sanz Paulina, 21-6-1909.
 267 Ruiz Lapuerta María Piedad, 2-11-1909.
 268 Ruiz Ruiz Angela, 24-4-1914.
 269 Sáenz González Lucía.
 270 Salas Simón Nieves.
 271 Salvador Nivelá María Elena.
 272 Sánchez Molinero Concepción, 23-12-1890.
 273 Sánchez Romé María Luisa, 18-6-1915.
 274 Sangüesa Castañosa Matilde.
 275 Sanjuán Gracia Josefa, 26-3-1914.
 276 Sanjuán Ortiz Trinidad, 30-5-1915.
 277 Santiago González de Miranda Victoria.
 278 Sanz de la Monja María Asunción, 13-8-1892.
 279 Sanz Olmos María de la Asunción, 14-8-1911.
 280 Sanz Roche Pilar, 19-2-1913.
 281 Sanz González Gloria, 21-2-1914.
 282 Sarasa González Rosario.
 283 Sarroca Puértolas Juana María.
 284 Serrano Esteban Pilar, 2-10-1913.
 285 Serrano Anadón Josefa, 27-8-1915.
 286 Serrate Oliván Delfina.
 287 Sesma Lacruz Gabina.
 288 Setta García Isidra.
 289 Sevillano Ruiz Milagros.
 290 Sicilia Moré Purificación.
 291 Sobradiel Arias Josefa.
 292 Sola Fedriani María del Pilar.
 293 Soria Enciso María Josefa.
 294 Soriano Alcaín María Teresa.
 295 Tabernero Sacristán Angeles.
 296 Tejero Franco María del Pilar.
 297 Theus Theus María del Carmen.
 298 Tolosana Millas Catalina.
 299 Torres García Encarnación, 10-4-1907.
 300 Torres Torres Pilar, 10-3-1913.
 301 Torrubia Saldaña María del Rosario.
 302 Uriol Carreras Miguela.
 303 Urtiaga Cebrián Gloria.
 304 Val Miguel Victoria.
 305 Vega Remón Africa.
 306 Velilla Coveta Felisa.
 307 Verde Roperó Paula.
 308 Vicente Cardona Julia.
 309 Villacampa Pueyo Ascensión.
 310 Villarrubia Miguel Guadalupe.
 311 Villuendas Cabello Concepción.
 312 Vinuesa Trigo Sabina.
 313 Visedo Rivas Julia.
 314 Zabal Pérez Mónica.
 315 Zapater Ferrer Ildelfonsa, 23-1-1897.
 316 Zapater Ferrer Pilar, 1-1-1914.
 317 Zaro Esteban Emilia.

Zaragoza, 24 de enero de 1935. — El Jefe de la Sección, Luis Maynar.

* * *

En cumplimiento de lo que previene el Decreto de 20 de diciembre último ("Gaceta" del 22), en relación con su artículo 2.º, se publica la siguiente

Relación de Maestros que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, ser incluidos en las listas de aspirantes para desempeñar interinidades y sustituciones en Escuelas de esta provincia:

- 1 Abengochea Laita José.
- 2 Acero Laguna José.
- 3 Adiego Langarita César.
- 4 Alastrué Fortuño Antonio.
- 5 Alcántara Ortega Manuel.
- 6 Alda Terrén Carmelo.
- 7 Alfonso Serrano Javier.
- 8 Aljarde Lozano Guillermo.
- 9 Alloza Ciercoles Isaac.
- 10 Alvarez Benito José Luis.
- 11 Andrés Ruiz Cosme.
- 12 Aranda Acero Cipriano.
- 13 Arenaz Guindeo Miguel.
- 14 Artigas Lambán Félix.
- 15 Asensio Villares Ciriaco.
- 16 Azagra Benito Juan José.
- 17 Aznárez Igual Angel.
- 18 Baldó Pérez Antonio.
- 19 Barón Aranda Bernardino.
- 20 Bayona Beamón Federico.
- 21 Beltrán Navarro Pedro.
- 22 Benedí Francés Julián.
- 23 Bercebal Minguijón José.
- 24 Bermúdez Usán Emilio.
- 25 Berti Gómez José.
- 26 Biel Frontián Enrique.
- 27 Blanco Burrel Cristóbal, 17-9-1906.
- 28 Blanco Burrel Jesús, 10-6-1911.
- 29 Blanco Adell Alfredo, 14-11-1911.
- 30 Bona Salillas Luis Honorato.
- 31 Bonafé Cleries Bernardo.
- 32 Bonafonte Marteles Demetrio.
- 33 Bonfil Funes José María.
- 34 Borau Díez Enrique.
- 35 Bretón Pera Ramón.
- 36 Briz Gracia Ezequiel.
- 37 Cabello Moliner Isidro Miguel, 12-7-1910.

- 38 Cabello Moliner Félix, 25-2-1912.
39 Calavia Gómez Rogelio.
40 Calvo Bielsa Fausto.
41 Calleja Escorza Julio.
42 Carbonel García Joaquín.
43 Carranza Sanz Victorino.
44 Casanova Leza Segundo Luis.
45 Cebrián Usón Manuel.
46 Celaya Condón Sebastián.
47 Celorrio García Luis.
48 Cerro Sanz Fausto Emilio del.
49 Cólera Miguel Jesús.
50 Colón Alcolea Clemente.
51 Conesa Catalán Vicente.
52 Corbí Lafita Miguel, 30-12-1912.
53 Corbí Lafita Manuel, 10-8-1914.
54 Coscojuela Calahorra Enrique.
55 Cotela Gazulla Luis.
56 Crespo Crespo Restituto.
57 Cuéllar Garasa Félix.
58 Cuello Sarrato Matías, 13-11-1912.
59 Cuello Sarrato Luis, 6-11-1914.
60 Cunchillos Cuartero Antonio.
61 Custardoy Chueca Juan.
62 Daroca del Val Alejandro.
63 Díaz Cimorra Angel, 1-10-1894.
64 Díaz Erdociain Manuel, 5-3-1910.
65 Ejarque Conchello Ramiro.
66 Felipe Monge Guillermo.
67 Embid Miñana José.
68 Enguita Marco Vicente.
69 Errea Reta Juan José.
70 Escudero Navarro Florentino.
71 Espuelas de Miguel Félix.
72 Esteban Sánchez Casimiro.
73 Ester Martínez Carmelo.
74 Estrada Lajusticia Manuel.
75 Eza Ariztegui Modesto.
76 Felip Molins Marcos.
77 Fernández Cáncer Eloy.
78 Foz Labrador Pedro.
79 Galán Gargallo José.
80 Gálvez Gil León.
81 García Ruberte José, 27-9-1912.
82 García Carrasco José, 7-3-1914.
83 García Franco Melchor, 14-10-1915.
84 Garde Laborda Pascual.
85 Garós Teruel Manuel.
86 Gavín Atarés Jesús.
87 Gil Gómez Pascual, 28-2-1910.
88 Gil Fortún Patricio, 14-3-1911.
89 Giménez Miguel Gregorio.
90 Gimeno Zapata Justo.
91 Gistas Grasa José Antonio.
92 Gómez Gómez Joaquín, 6-11-1910.
93 Gómez Agustín José, 2-1-1913.
94 González Giménez Antonio.
95 Gracia Martínez Antonio, 13-6-1909.
96 Gracia Sarsa Salvador, 9-10-1915.
97 Guallar Millas Aureo.
98 Guijarro Ruipérez Santiago.
99 Guiral Peralta Antonio.
100 Gutiérrez Crespo Antonio.
101 Hernández Pardo Joaquín.
102 Igual Olóriz Arturo.
103 Insa Liso Félix, 5-12-1907.
104 Insa Liso Jorge, 12-11-1913.
105 Iñiguez Hernando Teófilo.
106 Iturbe Pérez Teodoro.
107 Jiménez Arpa Luis.
108 Jimeno Aguado Eusebio.
109 Juste Juste Joaquín.
110 Labata Larraz Francisco.
111 Labé Arregui Ignacio.
112 Labuena Moliner Alejandro.
113 Lafoz Moliner Pablo.
114 Lambán Lambán Víctor.
115 Lanzarote Pemán Francisco.
116 Lázaro Vicente Angel, 2-11-1913.
117 Lázaro García Jovito, 15-2-1914.
118 Lear Martín Joaquín.
119 Lera Justes Primitivo.
120 Lezaún Amador Fernando.
121 López Bardají Francisco, 11-3-1901.
122 López Salvo Fausto, 27-3-1909.
123 Lorient Sarraseca Eloy, 25-6-1914.
124 Lorient Sarraseca Ricardo, 26-4-1916.
125 Loscos Gracia Julio.
126 Lucea Gaitán José.
127 Lumbreras García Angel.
128 Mancho Soteras Florencio.
129 Marco Guinda Carlos.
130 Marín Andrés Adriano.
131 Martín Sancho Pedro, 29-4-1912.
132 Martín Abad Francisco, 17-5-1913.
133 Martín Terrén Edmundo, 3-3-1915.
134 Martínez Soteras David, 25-11-1893.
135 Martínez Prieto Luis, 1-7-1907.
136 Martínez Alfaro Amado, 3-10-1908.
137 Martínez Berganza Jesús, 18-10-1913.
138 Martínez Prieto Ramón, 17-2-1914.
139 Mayoral Peña Felipe.
140 Merenciano Sanz Ricardo.
141 Meseguer Barceló Antonio.
142 Millán Alloza Cristóbal.
143 Mocé Cabello José.
144 Monforte Vicente Lázaro.
145 Moreno Escribano Gerardo, 3-10-1902.
146 Moreno Santamaría Jesús, 10-11-1915.
147 Morer Baguer Delfín.
148 Morga Monasterio Pedro.
149 Murillo Esteban Emilio.
150 Muruzábal Arambillet Arturo.
151 Naharro Pueyo Miguel.
152 Navarro Broca Emilio, 25-10-1911.
153 Navarro Broca Luis, 6-10-1913.
154 Navarro Echenique Tomás, 7-3-1916.
155 Noguerras Larendegui Rafael.
156 Novales Corvinos Nicolás.
157 Núñez López Jesús.
158 Oliver Asín Carmelo.
159 Orduna Pérez Guillermo.
160 Orea Jimeno Daniel.
161 Oro Sancho Lorenzo.
162 Orrios Alfayé Tomás.
163 Palacios Sánchez Víctor.
164 Pardo Lacambra Victoriano.
165 Pardos Vicente Benito, 5-5-1908.
166 Pardos Toledo Eulogio José, 21-1-1913.
167 Pardos Vicente Inocencio, 4-1-1914.
168 París Ortín Antonio.
169 Pascual Chueca Modesto.
170 Pellejer Franco José.
171 Pempinelá Maisanava Julián.
172 Peñafiel Paúl Miguel.
173 Perales Aparicio Diego Manuel.
174 Pérez Pérez Pascual, 20-3-1901.
175 Pérez Ballano Joaquín, 14-12-1904.
176 Pérez Ayete Manuel, 24-3-1910.
177 Pérez Lahuerta Francisco Antonio, 2-4-1910.
178 Pérez Nájera Gonzalo, 6-6-1910.
179 Pérez Sánchez Octavio, 9-11-1912.
180 Pérez Pascual Antonio, 7-9-1913.
181 Pérez Zapater Gregorio, 25-5-1914.

- 182 Pérez Herruz Lorenzo, 10-8-1914.
 183 Pérez Pérez Mariano, 28-6-1915.
 184 Pérez Solanas Eloy, 13-3-1916.
 185 Peruga Arnal Juan.
 186 Pisón Minguillón Ignacio.
 187 Puértolas Letosa Santiago.
 188 Ramón Sancho Luis, 29-2-1912.
 189 Ramón Sancho Manuel, 12-5-1914.
 190 Remiro Fabre Mariano.
 191 Revilla Calavia Andrés.
 192 Río Carrera Jerónimo del.
 193 Rivera Alegre Florencio.
 194 Robles Alcolea Calixto Pedro.
 195 Rodríguez Boyer Valentín, 28-9-1902.
 196 Rodríguez Murga Julio José, 16-2-1914.
 197 Romeo Berges Gregorio.
 198 Rubio Esteban Timoteo.
 199 Ruiz Noguera José, 26-10-1911.
 200 Ruiz Vázquez Benjamín, 8-8-1913.
 201 Sabater Albalat Amado.
 202 Sáenz Herce Julio.
 203 Sániz Gil Pascual.
 204 Salinas Eraso Pedro José María.
 205 Saludes Artigas Jesús.
 206 Salvador Zaldívar Hermenegildo.
 207 San Anselmo Villafranca Jesús.
 208 Sánchez Trinidad Antonio.
 209 San Joaquín Bellido Adolfo.
 210 Santaliestra Miguélez Agustín.
 211 Sanz Aguero Aurelio, 24-8-1907.
 212 Sanz Revuelto Mariano, 10-12-1911.
 213 Sanz Guillorme Matías José, 24-2-1912.
 214 Sasal Latrás José María.
 215 Sauras Magallón Manuel.
 216 Saz Gimeno Francisco.
 217 Sebastián Pellicer Benigno Isaías.
 218 Seral Clemente Fermín.
 219 Serrano Sos José María, 23-3-1911.
 220 Serrano Borobia Luis, 15-4-1914.
 221 Solsona González Ramón.
 222 Soria Tabuenca Félix.
 223 Sorribas Gargallo Francisco.
 224 Sos Mallada José.
 225 Tanco Pérez Luis.
 226 Táppero Bazán Bautista.
 227 Teller. Hernández Constancio.
 228 Tirao del Río Ramón.
 229 Toledo Jiménez Marcos.
 230 Tomás Diarte Antonio.
 231 Torres Rubio Román Carmelo.
 232 Truco Lloret Ramón.
 233 Utrilla Hernández Teodoro. 17-12-1912.
 234 Utrilla Nuín Ramón, 29-6-1914.
 235 Val Soria Carlos Jesús.
 236 Valencia Brezosa Luis.
 237 Vall Ferrer Leopoldo.
 238 Vallés Fandos Antonio.
 239 Vas Calonge Moisés,
 240 Vela Saló José.
 241 Velilla Pérez José.
 242 Vera Ayuso Gabriel.
 243 Vicente Cortadé José María.
 244 Vidal Nivelá Luis.
 245 Vidosa Lafuente Joaquín.
 246 Villafranca Lorente José María.
 247 Villarrubia Miguel Miguel.
 248 Vives Arenaz Alvaro.
 249 Ipás Bagüés Abdón.

Zaragoza, 24 de enero de 1935. — El Jefe de la Sección, Luis Maynar.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 487.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción número tres, de Zaragoza, en sumario núm. 6-1935 sobre hurto de dinero a Carolina Muñoz; se cita a Manuel Flores Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, como denunciado en dicho sumario; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 23 de enero de 1935. — El Secretario, por habilitado, B. Epifanio Magro.

Núm. 502.

CASPE

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia del partido de Caspe;

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente para justificar e inscribir a nombre de Francisco Piazuelo Gonzalvo el dominio de las siguientes fincas:

Campo, partida Villa, término de Caspe, parcela número 2.414 de la acequia de Civán, de 31 áreas.

Campo, en la misma partida, parcela número 2.419 de 17 áreas, 40 centiáreas.

Cuyas fincas se describen en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha treinta de julio último, por lo que, con referencia al mismo, se cita de nuevo a Manuel Serrablo Dolader, a los herederos de su esposa Angela Moreno Sanz y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la solicitud de Francisco Piazuelo Gonzalvo, para que se opongana ella, dentro del término de ciento ochenta días, contados desde la inserción del expresado primer edicto.

Dado en Caspe a catorce de enero de mil novecientos treinta y cinco. — Rafael Guerrero Gisbert. — El Secretario judicial, Juan Almudí.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 511.

Comunidad de Regantes de la Vega del Jalón en esta villa de Cetina.

D. Manuel Aguilera Lázaro, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Vega del Jalón en esta villa de Cetina;

Hace saber: Que de acuerdo con lo que determina el artículo 48 de las Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día dieciséis de febrero próximo venidero y hora de las nueve en la Casa Consistorial, y de no haber número suficiente para celebrarla, quedará aplazada hasta el día veinticuatro del mismo mes, que se celebrará en segunda convocatoria, con el número que asistan, en el mismo lugar y hora señaladas para la primera.

Los asuntos a tratar son los que para esta reunión determinan las expresadas Ordenanzas.

Cetina, 23 de enero de 1935. — El Presidente, Manuel Aguilera.

TIP. HOGAR PIGNATELLI